

1912

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

30 DIC 2020

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E3-2019-25731-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, como responsable a cargo del Departamento Sociedades Especiales, dependiente de la jurisdicción 3- actual Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que por Disposición N° 537/2019 -IGPJRPC- MGJYS, se designó al agente Morales como responsable a cargo del citado Departamento, por lo que previo a su designación, es necesario reconocer los servicios prestados en tal carácter, durante el periodo finalizado 2019;

Que la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, resulta necesario establecer que la Bonificación por Incompatibilidad, que viene percibiendo del agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, según las prescripciones de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 1903-C;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 29 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- programa 16- Registro de Personas Jurídicas- actividad específica 2- Registro Público de Comercio-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODDY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Sebastián Liffoni  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

CUOF N° 248- Departamento Sociedades Especiales- jurisdicción 3- actual Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- programa 16- Registro de Personas Jurídicas- actividad específica 2- Registro Público de Comercio- CUOF N° 248- Departamento Sociedades Especiales- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v., y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Establécese que, a partir del 29 de agosto de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por incompatibilidad que viene percibiendo al agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá liquidarse en base al cargo subrogado, según las prescripciones establecidas en los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 1903-C.

**Artículo 5°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Roque Nicolás Morales, DNI N° 25.961.092, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018-00- profesional 5- grupo 5, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- programa 16- Registro de Personas Jurídicas- actividad específica 2- Registro Público de Comercio- CUOF N° 248- Departamento Sociedades Especiales- jurisdicción 3- actual Ministerio de Gobierno y Trabajo, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (50%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1912**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pro. ANA LIZ GODOY

A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción/ Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Dr. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dr. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco